

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE
PREVENCIÓN DE DELITOS

1. **Denominación del servicio:**
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS
2. **Área usuaria:**
Dirección Ejecutiva
3. **Partida presupuestal:**
Partida presupuestal 0625031601. Asesorías Legales Externas (Centro de Costos 06 Administración y Finanzas. Dirección Ejecutiva).
4. **Finalidad y objeto:**
FONDOEMPLEO requiere contratar a una persona jurídica que brinde los servicios especializados en Implementación del Sistema de Prevención de Delitos, a pedido de la Dirección Ejecutiva.
5. **Alcance y descripción del servicio:**
El Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo (FONDOEMPLEO) es un fondo que financia proyectos que fomentan el desarrollo de las competencias para el empleo, con la finalidad de mejorar la empleabilidad de las personas -preferentemente de aquellas en situación de vulnerabilidad en el empleo- y contribuir a la mejora de su productividad laboral.

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, que tiene por objeto financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros que se determinen en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad, y para la capacitación de los trabajadores en materia de derechos fundamentales laborales.

El Fondo se financia con los aportes que realizan las empresas generadoras de rentas de tercera categoría, provenientes de los remanentes que registren, luego de la distribución de utilidades entre sus trabajadores. Los principales aportantes son empresas del sector minero, energía e hidrocarburos.

Por la cuantía de las operaciones que se realizan, incluyendo las transferencias de fondos, se ha considerado analizar los riesgos de posibles malas prácticas, así como implementar controles y medidas disuasivas que configuren un sistema preventivo.

La prestación de este servicio se realizará en forma externa, hasta por un plazo máximo de 80 días calendarios.

Actividades a realizar.

- Revisión de procesos críticos y levantamiento de información.
- Entrevistas con gerentes y funcionarios.
- Análisis de la exposición a los riesgos de delitos que enfrenta FONDOEMPLEO.

Productos o entregables.

La propuesta técnica a presentar debe considerar como mínimo lo siguiente:



- Identificación de principales riesgos
- Política interna de prevención de delitos
- Procedimientos de denuncia
- Procedimiento de designaciones y funciones del encargado del sistema
- Procedimiento de alineamiento para socios comerciales y proveedores
- Manual de medidas preventivas

Cronograma de entrega de productos y pagos

Producto	% del Pago por Avance	Plazo de entrega de productos	Medio de verificación
Plan de trabajo	15 %	Hasta 7 días calendarios. Se dará conformidad como máximo en 5 días calendarios	Informe de Plan de Trabajo
Diagnóstico de la situación, exposición a riesgos de delitos, y propuesta de políticas	35%	Hasta 45 días calendarios luego de firmado el contrato. Se dará conformidad como máximo en 5 días calendarios	Informe de diagnostico
Informe final que incluye, como mínimo, manual de medidas preventivas, y consolidación final de procedimientos.	50%	Hasta 80 días calendarios luego de firmado el contrato. Se dará conformidad como máximo en 5 días calendarios	Informe final



6. Requisitos de calificación del proveedor

- RUC en estado activo, habido y pertenecer al giro del negocio autorizado por SUNAT.
- No estar imposibilitado de contratar con FONDOEMPLEO.
- Empresa con calificación crediticia normal en centrales de riesgo
- Socios principales y gerente general con calificación crediticia normal en centrales de riesgo

7. Perfil del proveedor:

De la consultora

- Institución legalmente constituida, con más de 10 años de antigüedad institucional.
- Socios principales y gerente general con calificación crediticia normal en centrales de riesgo
- Experiencia demostrable¹ de haber realizado al menos 5 trabajos de consultoría implementando sistemas de prevención de delitos en empresas privadas

Del equipo técnico

LA CONSULTORA deberá contar con un mínimo de 2 profesionales que cumplan con las calificaciones específicas siguientes:

- Experiencia demostrable² de haber realizado al menos 3 trabajos de consultoría implementando sistemas de prevención de delitos en empresas privadas

¹ La experiencia institucional se acredita con el resumen metodológico de los estudios y copia de contrato o documento de conformidad del cliente.

² La experiencia institucional se acredita con el resumen metodológico de los estudios y copia de contrato o documento de conformidad del cliente.

8. Factores de evaluación del proveedor

Las propuestas admitidas serán evaluadas a través de la Evaluación técnica (ET) y la Evaluación Económica (EE), las cuales deben ser debidamente acreditadas. La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación institucional, curricular y propuesta técnica, la cual estará a cargo de un Comité de Evaluación.

La Evaluación Técnica (ET), corresponde a la evaluación curricular a cargo del Comité, se efectuará siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Ítem	Criterios de Evaluación	Calificación
1	Evaluación Institucional	30
1.1	Experiencia en implementación de sistemas de prevención de delitos	30
	a) De 7 a más experiencias	30
	c) De 3 a 7 experiencias	20
	d) Menos de 3 experiencias	0
2	Evaluación del equipo técnico	30
	Sobre el Jefe del equipo técnico	15
2.1	Grados obtenidos por el Jefe del equipo técnico	5
	a) Doctorado/PhD	5
	b) Maestría/MBA	3
	c) Título profesional	1
2.2	El Jefe del equipo técnico ha participado en la implementación de sistemas de prevención de delitos, al menos 1 de ellos como consultor principal	10
	a) Mayor de 5 experiencias, al menos 2 como consultor principal	10
	b) De 3 a 5 experiencias, al menos 1 como consultor principal	5
	c) Ha participado en experiencias solicitadas, no como consultor principal	0
	Sobre el especialista	15
2.3	El especialista temático cuenta con experiencia laboral en gestión, evaluación, y/o implementación de sistemas de prevención de delitos	15
	d) Mayor de 5 experiencias, gestionando la implementación en al menos 2 de ellas	15
	e) De 3 a 5 experiencias, gestionando la implementación en al menos 1 de ellas	8
	f) Ha participado en al menos 3 experiencias	3
3	Propuesta Técnica	40
3.3	La propuesta técnica plantea con claridad cuál sería la metodología, las técnicas e instrumentos a utilizar considerando la naturaleza de un sistema de prevención de delitos	40
	a) Plantea con claridad los contenidos de la propuesta técnica	10-40
	b) No plantea con claridad los contenidos de la propuesta técnica	0
Total		100

Las propuestas que obtengan un puntaje mayor a 65 puntos en la evaluación técnica pasarán a la evaluación económica (EE).



El puntaje de la evaluación económica se asigna de acuerdo a la siguiente formula.

$$Pi = \frac{Om}{Om + |Om - Oi|} \times 100$$

*Se toma en cuenta el valor absoluto de (Om - Oi)

Pi: Puntaje de la oferta a evaluar

Om: Monto de la oferta de menos costo

Oi: Monto de la oferta a evaluar

El resultado final de evaluación se obtiene asignando el 80% de peso al puntaje obtenido en la propuesta técnica (ET) y 20% al de la propuesta económica (EE).

$$\text{Resultado final} = 80\% \text{ ET} + 20\% \text{ EE}$$

En caso se genere un empate en el puntaje final, se elegirá al postor que tenga el mayor puntaje en la evaluación técnica (ET). Si persistiera el empate, se seleccionará al postor con menor costo, como último criterio, se elige al postor que presentó primero su propuesta.

9. De la presentación de propuestas:

La propuesta, técnica y económica de sus servicios se presenta en físico en sobre cerrado, a más tardar a los 10 días hábiles contados desde la publicación de la convocatoria en la página web. (De acuerdo al cronograma publicado)

10. Recursos a ser provistos por el proveedor:

La Consultora deberá contar con los recursos necesarios tanto para el recojo y sistematización de la información; así como, para la elaboración del informes y documentación física o digital, así como cualquier otro recurso que tenga como fin cumplir con el fin del servicio.

11. Recursos a ser provistos por FONDO EMPLEO:

- Información y/o documentación de acuerdo a las consultas.
- Disponibilidad para realizar las entrevistas que soliciten.

12. Lugar y plazo de prestación del servicio:

El proveedor realizará el servicio en sus propias instalaciones, debiendo apersonarse cuando se le requiera a las instalaciones de FONDOEMPLEO, ubicado en Av. República de Panamá N° 3030, Piso 12-B Urb. Córpac - San Isidro, sin que tal coordinación conlleve a una relación de carácter laboral.

El servicio de consultoría se iniciará a la firma del contrato a suscribirse a los cinco días calendarios posteriores, a la publicación de resultados para la adjudicación del servicio.

13. Confidencialidad:

Deberá guardar absoluta confidencialidad y reserve en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros

14. Conformidad del servicio:

La supervisión del servicio está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien emitirá la conformidad del servicio.



15. Forma de pago:

La retribución establecida en el contrato de la consultoría será pagada bajo el siguiente esquema:

- 15% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 1
- 35% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 2
- 50% del monto total de la consultoría, con la conformidad del Producto 3

16. Penalidades aplicables:

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de productos, especificados, FONDOEMPLEO podrá proceder a resolver el contrato correspondiente. Excepcionalmente, FONDOEMPLEO puede aceptar la presentación extemporánea por producto, aplicando una penalidad por día de retraso que asciende al uno por ciento (1%) de la retribución total pactada por la realización de la consultoría, aplicable hasta un máximo del 20% del plazo en días para la entrega de cada producto. De persistir el incumplimiento FONDOEMPLEO procederá con la resolución del contrato.

17. Plazo para levantar observaciones:

La consultora tendrá un plazo máximo de 04 días calendario para levantar las observaciones realizadas, pudiendo solicitarse hasta en dos (02) oportunidades. En caso no se cumpliera con levantar satisfactoriamente con las observaciones, FONDOEMPLEO queda facultado a resolver el contrato.

